

EXPTE.N° 0197/97

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar la petición formulada por la Escuela N° 20 del Paraje Centro Urquiza, por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 9 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0025/97.-